

La UNIÓN se opone a las conductas antisindicales

Boletín No. 98

La bandera de nuestro sindicato es la resolución de los conflictos mediante el diálogo social, un propósito que hemos venido defendiendo desde nuestros inicios y en el que continuamos empeñándonos.

La Unión de Trabajadores y Trabajadoras del Comercio en Colombia, como organización sindical responsable y sobre todo respetuosa de los derechos y del diálogo social entre el sindicato y la empresa, levanta nuevamente su voz de protesta e inconformidad frente a las conductas desleales que atentan contra el derecho fundamental de asociación sindical, que se han manifestado en las tiendas del país de la siguiente manera:

1. A los trabajadores y trabajadoras no afiliados al sindicato se les viene promoviendo la realización de una carta para no continuar pagando el aporte por beneficio convencional.
2. Quien firma la carta para no pagar el aporte por beneficio convencional continúa recibiendo, sin interrupción, los beneficios económicos y asistenciales propios de la Convención Colectiva de Trabajo negociada por la UNIÓN, a pesar de que va en contra de la ley laboral.
3. Se viene utilizando la información de una manera amañada para que los trabajadores no aporten al sindicato, que día a día pelea por sus derechos.
4. Manifiestan a viva voz que los beneficios están consagrados en el contrato de trabajo, cuando han sido conquistas de la UNIÓN y sólo constan en la Convención Colectiva de Trabajo, la cual es el fruto de la negociación entre los y las trabajadoras sindicalizadas y la empresa.
5. Mediante comentarios mal intencionados, se busca dañar la imagen del sindicato, construida con el esfuerzo y el trabajo de todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de Cencosud. Así como generar la idea de que el interés de nuestra UNIÓN en el diálogo social con la empresa es falso.
6. Nos califican como “bochincheros” cuando responsablemente exponemos los problemas de los y las trabajadoras ante la empresa.
7. Amenazan el fuero sindical, blindaje que dan las normas nacionales e internacionales a los hombres y mujeres que se sindicalizan.
8. Se ofrecen asensos laborales a trabajadores, pero con la condición de no estar afiliados a la organización sindical.

9. Se ha incentivado un ambiente laboral desigual buscando que exista rivalidad entre afiliados y no afiliados.

Reiteramos que, de acuerdo a la normatividad laboral en Colombia, este tipo de conductas violan el derecho fundamental de asociación sindical y conllevan consecuencias jurídicas, tanto para la empresa como para las personas que individualmente violen nuestros derechos.

Atentar contra los derechos conquistados por los y las trabajadoras, implica sanciones administrativas y penales. El Ministerio del Trabajo podría imponerle a la compañía multas de hasta 100 salarios mínimos legales vigentes, de acuerdo a la gravedad de la conducta. Así mismo, la Justicia Penal colombiana podría imponer penas de prisión o multas de hasta 300 salarios mínimos.

Pese a estas reiteradas situaciones, nuestra UNIÓN continúa defendiendo el diálogo social como ruta para solucionar los conflictos laborales, mejorar las relaciones de trabajo, ganar mayor bienestar para los trabajadores y trabajadoras, y aportar en la conducción de la empresa hacia su estabilidad y sostenibilidad, lo cual nos beneficiaría a todos y todas.

Sin embargo, estamos convencidos de que es nuestro deber cuidar la organización sindical para que las voces de trabajadoras y trabajadores marquen el camino hacia el trabajo digno. De modo que invitamos a los y las representantes de la empresa y de sus intereses, a recapacitar con respecto al trato que le vienen dando al sindicato y a sus afiliados y afiliadas. No estamos dispuestos a tolerar más maltrato y más acciones dañinas en contra de nuestra organización y de quienes la conformamos.

Y a los y las trabajadoras, afiliados y afiliadas, las invitamos a denunciar. No sólo tenemos derecho a hacerlo, también es nuestro deber denunciar y preservar la organización que representa nuestras necesidades, intereses y propuestas.

Compañero, compañera.
Denuncia las conductas que atentan contra los trabajadores y contra
nuestro sindicato.
Estamos atentos y preparados para acompañarte.

Octubre 23 de 2014
JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
Unión de Trabajadores y Trabajadoras de Grandes Superficies del Comercio en Colombia